

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

LXVI/CPCI/21

Chihuahua, Chih., 22 de mayo de 2020.

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS. P R E S E N T E. –

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, párrafo tercero y 87, párrafos segundo y tercero, ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en el **Acuerdo No. LXVI/011/2020 P.C.**, aprobado a los 12 días del mes de mayo del presente año, se le cita a una reunión de la **Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas**, mediante **acceso remoto**, que se celebrará el día **lunes 25 de mayo** del año en curso, a las **11:00 horas**, a través de la **plataforma virtual** para la cual se les enviarán los datos de acceso a sus teléfonos móviles por parte de la secretaría técnica. En la reunión se desahogarán los puntos contenidos en el Orden del Día que se anexa al presente documento.

Igualmente, sirva el presente para notificar a la iniciadora o iniciador, en su caso, de la reunión de Comisión, de conformidad con lo dispuesto en la fracción II del artículo 101, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Sin otro particular de momento, le reiteramos las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



DIP. ROCÍO G. SARMIENTO RUFINO
PRESIDENTA



DIP. LETICIA OCHOA MARTÍNEZ
SECRETARIA

C.c.p. Dip. **Fernando Álvarez Monje**, Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN.
C.c.p. Dip. **Miguel Ángel Colunga Martínez**, Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA.
C.c.p. Dip. **Rosa Isela Gaytán Díaz**, Coordinadora del Grupo Parlamentario del PRI.
C.c.p. Dip. **Misael Máynez Cano**, Coordinador del Grupo Parlamentario del PES.
C.c.p. Dip. **Rubén Aguilar Jiménez**, Coordinador del Grupo Parlamentario del PT.
C.c.p. Dip. **Rocío Sarmiento Rufino**, Coordinadora del Grupo Parlamentario de MC.
C.c.p. Dip. **Alejandro Gloria González**, Representante del PVEM.
C.c.p. Dip. **René Frías Bencomo**, Representante del PNA.

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

LXVI/CPCI/21

Orden del Día

- I. Palabras iniciales a cargo de la Dip. Rocio Sarmiento.

- II. Sentencia del Tribunal Estatal Electora, dictada en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, en el expediente identificado con la clave JDC-02/2020, con el propósito de:
 - a. Informar de su existencia.
 - b. Conocer las acciones que la Presidencia del Congreso del Estado y la Secretaría de Asuntos Jurídicos Legislativos han realizado al respecto, así como las que se tienen previstas.
 - c. Dar a conocer la convocatoria que fue dirigida a la Presidencia de la Comisión por el Instituto Estatal Electoral, a fin de atender una reunión de la Mesa Interinstitucional para la Participación y Representación Política, programada para el día 20 de mayo del año en curso, con el propósito de comentar los efectos de la sentencia de referencia.
 - d. Conclusiones respecto al asunto.

- III. Análisis de los siguientes Asuntos Turnados:
 - Iniciativa de Decreto presentada por el Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado (MC) y por la Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (MC), a efecto de reformar los artículos 14 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General y 11 de la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas, ambos ordenamientos del Estado, con el propósito de crear un cuerpo especializado de investigadores con conocimiento y dominio del idioma y cultura de los pueblos y comunidades indígena, para garantizar el derecho de acceso a la justicia. **(Asunto 1786)**

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

LXVI/CPCI/21

- Iniciativa de Acuerdo presentada por el Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado (MC) y por la Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (MC), a efecto de solicitar al Gobierno del Estado de Chihuahua, que se instale a la mayor brevedad la Mesa Interinstitucional para la Protección de los Pueblos Indígenas ante la Pandemia del Coronavirus COVID-19, a la que se incorporen las autoridades estatales, federales y municipales a las que les resulte competencia y que tendrá como objetivo fundamental, la elaboración y ejecución del Protocolo Sanitario que contenga las acciones y procedimientos institucionales, basados en las recomendaciones de la Resolución No. 1/2020, adoptada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. **(Asunto 1824)**

Chihuahua, Chihuahua, a los veinticinco días del mes de mayo del año 2020.